



EUSKADIKO
KIROL
PORTUAK

PUERTOS
DEPORTIVOS
DE EUSKADI



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA DE LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018 DE LA SOCIEDAD EUSKADIKO KIROL PORTUA, S.A.

Con fecha 1 de septiembre EUSKADIKO KIROL PORTUA, S.A. abre procedimiento negociado para la contratación de los servicios de auditoria de los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

Tras la apertura de las ofertas, la Mesa de Contratación ha realizado un estudio detallado de las ofertas presentadas conforme a los criterios de valoración establecidos en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha regido esta contratación.

Posteriormente ha elevado al órgano de contratación y a la oficina de Control económico su informe y su propuesta, no habiéndose formulado observación alguna a la propuesta planteada por la Mesa de contratación.

Así, la Dirección de EUSKADIKO KIROL PORTUA, S.A. ,

NOTIFICA

Que con fecha 8 de noviembre 2016 el Consejo de Gobierno en ejercicio de los derechos que como socio único corresponde a la Comunidad Autónoma de Euskadi, acuerda constituir y celebrar Junta General Extraordinaria y Universal de Euskadiko kirol Portua, S.A. y, procedió a tomar el siguiente acuerdo :

Nombrar como auditores de la sociedad Euskadiko Kirol Portua, S.A. para los ejercicios 2016, 2017 y 2018, a la empresa BETEAN AUDITORES, S.L.

El acuerdo de la Junta General, se ajusta a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación y de la Oficina de Control Económico.

La empresa BETEAN AUDITORES ha obtenido una puntuación en la valoración de la oferta presentada de: 98 puntos sobre un total de 100 puntos. Distribuyéndose dicha puntuación de la siguiente manera:



EUSKADIKO
KIROL
PORTUAK

PUERTOS
DEPORTIVOS
DE EUSKADI



VALORACIÓN OBTENIDA:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	50
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	18
MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES	20
EXPERIENCIA E INFORMES	10
TOTAL	98 PUNTOS

Esta adjudicación se notificará a las empresas licitadoras.

En el plazo establecido en la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se deberá presentar por la empresa adjudicataria la documentación relacionada en dicha cláusula.

En Vitoria-Gasteiz, 22 de noviembre 2016

FDO: EDURNE EGAÑA MANTEROLA
EUSKADIKO KIROL PORTUA, S.A.